



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 19 de Abril de 2016

Visto el expediente N°16-012729-001, conteniendo el Informe N° 116-2016-AREL-UP-HNHU del Área de Registro Escalafón y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°116-2016-AREL-UP- HNHU, de fecha 1 de abril de 2016, del Área de Registro, Escalafón y Legajos de la Unidad de Personal, informa que doña Beatriz SAMANEZ GONZALES, ingresó a la Administración Pública con Resolución Directoral N°1513-76/RSLM/DP de fecha 28 de junio de 1976 en la condición de contratada a partir del 15 de mayo de 1976, en el cargo de Auxiliar de Enfermería en el Área Hospitalaria N° 3 La Victoria, actualmente Hospital Nacional Hipólito Unanue; con Resolución Directoral N° 0097-79-SA-DS-P de fecha 22 de marzo de 1979, se nombró a partir del 1 de agosto de 1978 en el cargo de Auxiliar de Enfermería I Grado VI-Sub Grado 1 y con Resolución Directoral N° 705-UDSLE-HHU/OP de fecha 15 de agosto de 1988, se ubica en vía de regularización a partir del 1 de octubre de 1987, en el grupo de Técnico en Enfermería II Categoría STB;

Que, mediante Nota Informativa N° 59-2016-ACAP-UP/HNHU de fecha 4 de abril de 2016, el Área de Control de Asistencia, Registro y Selección de la Unidad de Personal informa que doña Beatriz SAMANEZ GONZALES, registra vacaciones pendientes para el mes de mayo de 2016;

Que, según Nota Informativa N° 166-2016-ARPPP-UP-HNHU de fecha 11 de abril de 2016 del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, la mencionada servidora se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 de acuerdo al informe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 198-2016-UP-APOB-HNHU, de fecha 12 de abril de 2016, el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal informa el cese por límite de edad de doña Beatriz SAMANEZ GONZALES, por cumplir 70 años de edad el 2 de abril de 2016;

Que, el artículo 35° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen el cese definitivo por cumplir setenta años de edad, como una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, mediante los informes mencionados y la consulta en línea de la RENIEC se constata que la servidora Beatriz SAMANEZ GONZALES, se encuentra comprendida en la causal de cese definitivo por límite de setenta años de edad prevista en el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27444 y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad, con efectividad al 2 de abril de 2016, a la empleada pública doña Beatriz SAMANEZ GONZALES, con el cargo de Técnico en Enfermería II Categoría STB, con Plaza N° 050927 y Documento Nacional de Identidad N° 08575570, del Departamento de Enfermería, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la empleada pública Beatriz SAMANEZ GONZALES.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Página WEB de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"


M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N°27423

LWMM/DG

EDAT/JP

ZLL/Pensiones

DISTRIBUCIÓN

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Control Interno

Unidad de Economía

Remuneraciones

Presupuesto

Legajo

Archivo

Interesada